Sesion pública
celebrada por
el Ayuntamiento
de esta villa
el dia 2 de
Octubre de 1845.

Dios de mil ochocientos cuarenta y cinco años, se juntaron en la Casa Consistorial de esta villa, para celebrar sesion pública de ordinario, los Señores D. José María del Rivero, Alcalde primero constitucional presidente, D. Clemente Fernandez Benavente, Alcalde segundo, D. Vicente Fernandez Pola, D. José Ortiz Gallego, D. Angel Pardo, D. Santiago Padilla y D. Blas Moreno Rodriguez, Regidores, D. Bernardo Brun y D. Juan Diego del Castillo, Síndicos y acudiendo de oficio el Secretario que suscribe, con objeto de celebrar sesion pública para dar cuenta del presupuesto municipal que ha de regir en el año próximo de mil ochocientos cuarenta y cinco de que se dió cuenta en sesion de este dia, por el Ayuntamiento presente, y en el cual se hallan comprendidas las dietas que deben disfrutar los individuos de la Comision encargada de examinar las cuentas municipales de los años anteriores, y proponer las economías que se crean convenientes en los gastos de este ramo, segun lo prevenido en la Real Orden de 23 de Julio último, y habiendo concurrido el Señor Alcalde primero constitucional presidente, y los Señores Regidores y Síndicos que quedan nombrados, se procedió á la lectura de dicho presupuesto municipal, y de la Real Orden citada, y enterados todos los concurrentes de ambos documentos, despues de haber discutido detenidamente el primero, y de haber hecho algunas observaciones sobre el segundo, acordaron por unanimidad de votos, que el presupuesto municipal que ha de regir en el año próximo de mil ochocientos cuarenta y cinco, sea el mismo que ha regido en el año anterior, con la sola diferencia de que en el capítulo 4º artículo 1º, en lugar de cuatrocientos reales que se consignan para gastos de oficina, se consignen seiscientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 1º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 2º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 3º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 4º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 5º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 6º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 7º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 8º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 9º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 10º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 11º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 12º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 13º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 14º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 15º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 16º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 17º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 18º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 19º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 20º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 21º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 22º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 23º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 24º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 25º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 26º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 27º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 28º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 29º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 30º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 31º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 32º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 33º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 34º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 35º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 36º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 37º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 38º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 39º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 40º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 41º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 42º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 43º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 44º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 45º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 46º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 47º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 48º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 49º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 50º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 51º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 52º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 53º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 54º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 55º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 56º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 57º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 58º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 59º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 60º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 61º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 62º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 63º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 64º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 65º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 66º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 67º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 68º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 69º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 70º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 71º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 72º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 73º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 74º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 75º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 76º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 77º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 78º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 79º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 80º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 81º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 82º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 83º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 84º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 85º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 86º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 87º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 88º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 89º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 90º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 91º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 92º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 93º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 94º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 95º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 96º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 97º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 98º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 99º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 100º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 101º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 102º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 103º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 104º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 105º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 106º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 107º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 108º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 109º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 110º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 111º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 112º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 113º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 114º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 115º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 116º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 117º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 118º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 119º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 120º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 121º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 122º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 123º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 124º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 125º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 126º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 127º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 128º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 129º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 130º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 131º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 132º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 133º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 134º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 135º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 136º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 137º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 138º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 139º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 140º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 141º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 142º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 143º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 144º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 145º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 146º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 147º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 148º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 149º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 150º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 151º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 152º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 153º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 154º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 155º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 156º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 157º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 158º, en lugar de mil reales que se consignan para gastos de Comision, se consignen mil quinientos reales, por ser esta cantidad la que se ha invertido en el año anterior, segun resulta de las cuentas que se han examinado, y que en el capítulo 5º artículo 159